



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



MUNICIPALIDAD
DE POCOCÍ

Guápiles, 21 de noviembre de 2022

OPM-0712-2022

Sr.

Lic. Ronald Quiros

Departamento de Proveduría

Asunto: Mejoras Superficie de Ruedo Camino Cruce Paraíso Canta Gallo San Rafael La Rita, Ley 8114

Estimado compañero:

La presente sirve para realizar la solicitud de empresas especializadas en la venta y acarreo de agregados por demanda para el mantenimiento de calles, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-2020 y actualizaciones, para el mantenimiento vial para el Cantón de Pococí, según se detalla a continuación:

Considerando:

- 1) Que la, Actividad de Gestión Vial, pretende la contratación de una empresa especialista en la venta y acarreo de material para la Construcción de Caminos, como soporte de cobertura de reestructuración y mejoramiento de la red vial.
- 2) Que se justifica la contratación de la empresa especialista en dicha área, dado que se busca el mejoramiento de la red vial.
- 3) Que se ha acreditado que el bien, objeto a contratar consiste en una empresa para:

a) La contratación incluye

(Que por parte de las empresas deben de asegurarse de leer en su totalidad el cartel, cualquier detalle o disconformidad posterior se considera como conocido; esto para proteger los intereses de la Municipalidad.):

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

Generalidades

1. Que se pretende la colocación de material granular para la intervención de los siguientes Caminos: **Camino Cruce Paraíso Canta Gallo San Rafael La Rita.**
2. Que este material deberá ser acarreado por el contratista hasta el sitio de proyecto, ubicado en el siguiente punto de coordenadas: **Coordenadas Centroide Proyecto CRTM-05: 540631.8,1164585.5**
3. En la siguiente imagen se muestra el Camino a intervenir:



4. Se debe suministrar las cantidades de materiales solicitados en las tablas adjuntas en este documento, este deberá cumplir con lo indicado en el CR-2020 y sus actualizaciones oficializadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

4.1. **Sub Base granular graduación A**, mismo deberá incluir el precio de suministro, carguío, este debe cumplir lo estipulado en el CR.2020, sección 301 y lo siguiente:

Material base. Suministrar partículas duras y durables o fragmentos de piedra triturada, escoria o grava triturada y no contendrá partículas elongadas, raíces y restos vegetales; debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Abrasión de los Ángeles, AASHTO T 96 (50 % máx.)
- Índice de durabilidad (agregado grueso), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Índice de durabilidad (agregado fino), AASHTO T 210 (35 mín.)
- Caras fracturadas retenidas en malla No. 4, ASTM D 5821 (50 % mín.)
- Índice plástico AASHTO T90 = 7 máximo.
- Límite líquido, AASHTO T89 = 30 máximo.
- La granulometría de los agregados se obtendrá quebrando, tamizado y mezclando si es necesario. El agregado fino, material que pasa la malla 4,75 mm, consiste en arena natural o quebrada, y partículas minerales finas.
- Granulometría Graduación A. Será la indicada en la tabla siguiente:

Tabla 703-06

Tipos de granulometrías a usar para las subbases granulares

Graduación AASHTO T11 y AASHTOT27	A	B
Tamiz	% pasando	
63 mm	100	-
50 mm	97 - 100	100
37,5 mm	-	97 - 100
25 mm	65 - 79 (±6)	-
12,5 mm	45 - 59 (±7)	-
4,75 mm (N°. 4)	28 - 42 (±6)	40 - 60 (±8)
425 µm (N°. 40)	9 - 17 (±4)	-
75 µm (N°. 200)	4 - 8 (±3)	4 - 12 (±4)

- CBR mayor o igual a 30
- Compactación 97% de la prueba AASHTO T 180, método D

- Libre de materia orgánica, grumos o arcillas

- 5. Suministro y acarreo, de **2050 m³ de Subbase** de agregados graduación A, cumpliendo con las especificaciones adjuntas, esta se colocará a lo largo del proyecto.
- 6. Base para el pago: Las cantidades aceptadas de compra, proceso, carga y acarreo, de materiales para subbase, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de material medido en el sitio de obra, para lo cual se debe emitir por parte del contratista, las boletas correspondientes por cada viaje, misma deberá contar con recibido conforme, por parte del técnico inspector o ingeniero de Obra asignado por Obra Pública Municipal.
- 7. El contratista adjudicado, deberá proveer a la administración un suplido de material mínimo diario de **200 metros cúbicos**, a partir de emitida la Orden de Compra y Orden de Retiro.
- 8. El reacondicionamiento de la superficie de ruedo, así como la conformación del material a colocar se realizará con el equipo Motoniveladora del departamento de Obra Pública Municipal, por lo que se deberá coordinar con este departamento para la programación de dicho equipo y el cumplimiento de las actividades a ejecutar, según cuadro de cantidades suministrado en este documento.
- 9. Se aclara que, sobre el camino al sitio de trabajo, hay puentes de madera en regular estado, para lo cual la unidad de Obra Pública Municipal, sugiere realizar el traslado de material en medias cargas a partir de este paso, el cual está al inicio del proyecto, para esto se realizara una visita al sitio, para la correspondiente valoración de dicho puente, así como del sitio a disponer para el apilado del material restante.
- 10. Con relación al punto anterior, se aclara que el acarreo del material apilado, será trasladado al sitio (Centroide de Proyecto con coordenadas indicadas anteriormente), por equipo municipal.



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



11. La administración se libera de responsabilidad por daños provocados en los equipos, durante el proceso de ejecución de las obras. Para esto el contratista deberá valorar las condiciones del sitio en la reunión previo a inicio.
12. La ejecución de las actividades solicitadas, se realizará previa coordinación con el departamento OPM, para lo cual este departamento asignará un técnico inspector o ingeniero de Obra, el cual guiará el desarrollo de los ítems a ejecutar.
13. Los demás costos de operación directos e indirectos necesarios para ejecutar esta actividad deben ser cubiertos por el contratista.
14. El cubicaje de las vagonetas o trailetas será tomado previamente a realizar los trabajos, esto se realizará por un funcionario de Obra Pública Municipal en conjunto con un representante de la empresa, dichos resultados serán los tomados para la facturación. En caso de utilizar trailetas deberá de ser coordinado previamente con el inspector asignado, esto para la valoración de las condiciones físicas del sitio de trabajo.
15. Para el cubicaje de los equipos, prevalecerá el dato suministrado por parte del personal asignado por el departamento de Obra Publica Municipal. Por otra parte, cuando la administración omita el suplido de estos datos, el tajo adjudicado deberá proporcionarlo mediante la medición de los equipos. Anexo a esto, se aclara que dicha información debe obtenerse en presencia de los representantes de las partes involucradas.
16. Si no se logra trabajar por problemas de lluvia, o por causa imputable al contratista no se compensará monto alguno.
17. Las señales preventivas se colocarán en sitios visibles y a la distancia suficiente para alertar a los usuarios sobre el peligro.
18. Es responsabilidad del contratista que todo el personal presente en la obra cuete con su equipo de seguridad ocupacional, tal es el caso de **chalecos reflectivos, zapatos de seguridad, pantalones de mezclilla**, (lentes y casco cuando lo amerite). Es de suma

importancia que cada colaborador cuente con algún tipo de identificación de la empresa, ya sea Uniforme o gafete de la empresa constructora.

19. El Departamento de Obra Pública Municipal se reserva el derecho de realizar revisiones sin previo aviso del cumplimiento de que los equipos se encuentran al día, al igual que todo trabajador este incluido en las pólizas, CCSS correspondientes.
20. Si por falla del personal de la compañía adjudicataria (no acatan órdenes del personal del Departamento de Obra Pública Municipal); en la correcta construcción del proyecto, produciéndose daños; el material para reparar los daños corre por cuenta del adjudicatario.
21. Los demás costos de operación directos e indirectos necesarios para ejecutar esta actividad deben ser cubiertos por el contratista.
22. En las zonas de trabajo existe tubería potable, por lo cual se deberá trabajar con mucho cuidado, cualquier daño provocado a la misma debe ser reparada por el contratista, esto en lo que refiere a daños menores, por el contrario, cuando se requiera intervención del AyA/ASADA, será el contratista quien deberá realizar el reporte y coordinación, además deberá de proporcionar los materiales necesarios para dichas reparaciones.
23. El contratista adjudicado deberá entregar Boletas para cada entrega de material, dichas boletas deberán contemplar las siguientes características:
 - Fecha de Retiro
 - Cliente o Entidad contratante
 - Tipo de Equipo de Acarreo (Vagoneta o Trailetas)
 - Placa de Equipo (En caso de trailetas, deberá ser ambas placas)
 - Hora de despacho
 - Cantidad de metros cúbicos

- Nombre del Operador de Equipo
- Nombre del sitio de colocación (**Especificar**)
- Orden de Compra
- Numero de Boleta (**De forma Ascendente de N°1 en adelante, para cada Orden de Compra**).

24. Granulometría: La graduación de los materiales será el indicado en los recuadros anteriores, además deberán de entregar certificado de cumplimiento.

2. CONDICIONES DEL EQUIPO A UTILIZAR:

1. Equipo: El contratista deberá aportar el equipo solicitado, correspondiente para la ejecución del tipo de obra, en cumplimiento con el CR-2020.
2. Se deberá de suministrar todo el equipo necesario para concluir la obra a satisfacción y en el plazo máximo establecido. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias presentadas en las memorias de cálculo, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisibile.
3. El contratista debe suministrar un listado de la maquinaria base para la oferta conforme lo establecido en la **tabla N°1** "Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato" (**requisito de admisibilidad**), se deberá usar una línea de esta tabla para cada maquinaria o equipo ofrecido (no es necesario la inclusión de equipo menor o herramientas), de existir equipo subcontratado, se suministrará un contrato de arrendamiento dirigido al oferente, donde indique claramente que pueda ser utilizado

para dicho proyecto. El contratista dentro de su oferta deberá de presentar la siguiente información:

4. Certificado o informe de inscripción ante el Registro de la Propiedad Mueble del Registro Nacional de la maquinaria y/o equipo ofertado.
5. Fotocopia de la Revisión Técnica Vehicular (RTV) de la maquinaria y/o equipo ofertado, con resultado favorable y vigente a la fecha de adjudicación. Asimismo, se verificará que la maquinaria ofrecida no se encuentre afectada por ningún tipo de gravamen.
6. Fotocopia de la Tarjeta de Control de Pesos y Dimensiones del MOPT de maquinaria y/o equipo de acarreo vigente a la fecha de adjudicación (para equipos que lo requieran tales como vagonetas, trailetas y/u otras).
7. Al ser la presentación de la maquinaria y/o equipo requerido un criterio de admisibilidad, para la ejecución de las actividades el adjudicatario deberá respetar y disponer de la totalidad de maquinaria ofertada según las características y modelos indicados por el adjudicatario en su oferta.

Tabla N°1

Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato						
Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matrícula	Condición		RTV	Marchamo	Pesos y dimensiones
		Propia	Alquilada			

Notas:

1. En las celdas de "**Tipo y modelo de la maquinaria y equipo**" mencionar las características para cada maquinaria o equipo ofrecido.
2. En las celdas "**N° de matrícula**" indicar en números la matrícula de los vehículos automotores (Placas).

3. En las celdas de “**Condición**”, “**RTV**”, “**Marchamo**”, “**Pesos y dimensiones**”, marcar con una “X” en caso de contar con los documentos al día y estar adjuntos en la oferta, asumiendo que la información brindada en esta tabla es verdadera.

8. El contratista debe suministrar un listado de la **maquinaria base** para la oferta, de existir equipo subcontratado, se suministrará un contrato de arrendamiento dirigido al oferente, donde indique claramente que pueda ser utilizado para dicho proyecto.

9. En caso de requerirse una sustitución de equipo y/o maquinaria durante el proceso de ejecución, se deberá notificar al inspector designado por el departamento de Obra Pública Municipal sobre dicha sustitución, la maquinaria y/o equipo que suplirá al equipo dispuesto en lo ofertado, deberá de estar en igual o mejores condiciones en relación con su estado, capacidad y características, para ello se deberá de aportar la documentación necesaria para su respectiva corroboración.

10. Se aclara que al menos el 50% de los equipos deben de ser propiedad del oferente, por lo cual el equipo a subcontratar tanto en equipo base, más subcontratos para reemplazo durante la ejecución no podrá sobrepasar el 50 % de los equipos, para el caso de las subcontrataciones se deberá de presentar la documentación de arrendamiento o cese del equipo para ser utilizado en dicha licitación.

11. El contratista dentro de su oferta deberá de presentar los documentos de circulación, revisión técnica vehicular, pesos y dimensiones (equipos que lo requieran), aportara los documentos que certifiquen que se encuentran al día, además presentaran a la administración las siguientes pólizas de los equipos:
 - **Póliza de riesgos de trabajo.**
 - **Póliza de responsabilidad civil.**



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



12. El equipo debe estar en perfecto estado mecánico-eléctrico y actualmente operando y contar con el **operador**. Anexo a esto el contratista deberá aportar un solo ayudante para todos los equipos que se empleen al proyecto.
13. El cuidado del equipo será responsabilidad del contratista.
14. El contratista debe suministrar toda la mano de obra necesaria para la realización de los trabajos.
15. Todos los materiales que se empleen en la construcción se llevarán a la vía en forma tal, que el transporte no produzca efectos perjudiciales en otros sectores de la vía (uso lonas).

3. CONTROL DE CALIDAD

1. El contratista debe contar con un laboratorio de autocontrol de calidad, certificado por el ECA.
2. Se considera requisito indispensable entregar un estudio realizado por un laboratorio certificado del ECA donde se certifique los agregados ofrecidos, y se demuestre que el agregado ofrecido cumple con los requisitos de los materiales solicitados, realizado con un **máximo de Dos meses de anterioridad**, la oferta que no lo presente o su fecha de emisión sea anterior a lo indicado **no será tomada en cuenta en la evaluación**. (dicho procedimiento no exonera a la empresa de la responsabilidad).
3. **Se deberá de presentar un informe de laboratorio actualizado por cada 2000 metros cúbicos retirados, donde se incluyan los siguientes ensayos:**
 - Resistencia a la abrasión Máquina Los Ángeles
 - Granulometría
 - Límites de Atterberg
 - CBR
 - Relación Densidad - Humedad

- Índice de durabilidad
 - Caras fracturadas
4. La administración se reserva el derecho de realizar los ensayos que se estimen necesarios por parte de la verificación, con el objetivo de salvaguardar el cumplimiento de las obras.
 5. Para los casos en que la calidad de los materiales por parte de la verificadora no cumpla con los parámetros establecidos o bien exista diferencias contra los resultados de Autocontrol, no se realizara el pago pertinente al renglón de pago que incumpla los parámetros, no obstante el contratista tendrá la oportunidad de un arbitraje, donde un tercer laboratorio realice un criterio para aclarar los resultados, dicho laboratorio de arbitraje será escogido por la administración y pagado por el contratista.
 6. En caso de presentarse defectos de calidad de los materiales durante la ejecución de los trabajos, se removerá y reconstruirá, **el tramo afectado por cuenta y riesgo del adjudicatario**. Deberán suplir las deficiencias registradas y ser aceptadas por el ingeniero de Obra pública municipal (se deberán de realizar nuevamente los ensayos de laboratorio que sean necesarios).
 7. Cualquier contaminación en alguna de las etapas debe corregirse, antes de proseguir el trabajo.
 8. Los materiales que incumplan los requisitos señalados en las especificaciones se retirarán en forma inmediata de la obra.

4. DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

16. Se advierte a los participantes que solo se aceptarán ofertas presentadas mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, se debe de presentar un expediente con todos los documentos originales (con firma digital) o fotocopia certificada por Notario Público.



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



17. La Administración se reserva el derecho de solicitar algún documento físico para su confrontación con el aportado digitalmente.
18. Declaración jurada de que el oferente, se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. La Administración verificará por medio de la plataforma Virtual denominada "Consulta Situación Tributaria" del Ministerio de Hacienda, tanto la condición de estar al día con los impuestos por parte del oferente, como la concordancia entre la actividad registrada y el objeto contractual. En caso, que el oferente se encuentre en dicha plataforma en estado de morosidad, debe aportar en su oferta la constancia o certificación emitida por el Ministerio de Hacienda, de estar al día con los impuestos tributarios.
19. Declaración jurada de que, al oferente, no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los Artículos Nos. 22 y 22 bis de la LCA y Nos. 19 y 20 del RLCA.
20. Declaración jurada de que, al oferente no se les ha aplicado sanción de inhabilitación de conformidad con los Artículos Nos. 100 y 100 TER de la LCA.
21. La administración verificará que el oferente se encuentre inscrito ante de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como patronos, trabajadores independientes o en ambas modalidades, según corresponda.

Requerimientos técnicos.

Se debe de consignar claramente las calidades del oferente ya sea persona física o jurídica Información de oferente, de acuerdo con lo siguiente:

En caso de ser persona física:

- a. Nombre completo
- b. Estado Civil
- c. Profesión u oficio
- d. Número de cédula de identidad



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



e. Dirección exacta de domicilio

En caso de ser persona jurídica

- Certificación de personería original expedida por el notario público o el Registro nacional (con una expedición máxima de quince días naturales con respecto a la fecha de apertura de las ofertas).
- Certificación notarial que consigne con vista en el Libro de Registro de Accionistas debidamente legalizado, la naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas (con una expedición máxima de quince días naturales con respecto a la fecha de apertura de las ofertas).
- El oferente deberá presentar la estructura de costos y la memoria de cálculo de cada uno de los renglones de pago de la tabla de cantidades.

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo para la ejecución del proyecto será de **15 días Naturales**, es responsabilidad del contratista suministrar el cronograma de actividades. El mismo podrá ajustarse según variaciones en actividades, días compensables y con previa aprobación por parte del ingeniero de Obra Pública Municipal

6. METODO DE PAGO

El Departamento de Obra Pública Municipal pagará al contratista el monto que haya aceptado, después de aprobado el informe y la factura correspondiente, previo análisis de los resultados del autocontrol de calidad del contratista -en caso de existir- y la verificación del cumplimiento a satisfacción.

En relación con el método de pago:



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



a) Pagos parciales: El contratista deberá de presentar la factura acompañada de un informe con la tabulación del material suministrado, el cual debe incluir boletas de materiales firmadas por el operador del equipo, dichas boletas deberán cumplir con las características solicitadas en el **Punto 15, de las Especificaciones Generales**.

b) Pago Final: El contratista deberá de presentar la factura acompañada de un informe con la tabulación del material suministrado, el cual debe incluir boletas de materiales firmadas por el operador del equipo, dichas boletas deberán cumplir con las características solicitadas en el **Punto 15, de las ESPECIFICACIONES GENERALES** y concluir con la entrega de los informes de calidad de los materiales solicitados en el **Punto 3 CONTROL DE CALIDAD**.

En caso de incumplimiento de lo solicitado en el punto anterior, no se procederá con dicho pago, hasta no contar subsanación de las inconsistencias indicadas por el departamento de Obra Publica Municipal, por medio de notificación.

7. CUADROS DE CANTIDADES:

Mejoras Superficie de Ruedo Camino Cruce Paraíso Canta Gallo San Rafael La Rita, Ley 8114.

1. Se deberá cotizar de acuerdo con la siguiente tabla de cantidades, la Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Mejoras Superficie de Ruedo Camino Cruce Paraíso Canta Gallo San Rafael La Rita, Ley 8114				
Descripción de material	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio Total
Suministro y Acarreo de Material Sub base Granular, Graduación A	2050,00	m3	₡ -	₡ -
Precio Total				₡ -

2. La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan. Si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado.

Las cantidades podrán variar tanto a la hora de adjudicar como a la hora de ejecutar la compra, estas cantidades son para efectos de elección del oferente, en caso de variaciones se utilizará el precio unitario ofertado.

8. EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA:

Los elementos para calificar serán:

Concepto	% de Calificación
a) Precio	70
b) Experiencia proyectos similares	20
c) Empresa Local	10

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, a las ofertas que cumplan con los requisitos formales y especificaciones técnicas requeridas, se les aplicarán varios criterios de evaluación conforme al siguiente detalle:

A. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.
MOP: Monto de la oferta con menor precio.
MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

B. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES. (máximo 20 puntos)

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía de igual o mayor magnitud, se considera proyectos similares proyectos que implique compra y acarreo de materiales granulares con una cantidad igual o superior a la indicada en tabla de cantidades, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.
De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.
Más de 10 obras similares = 20 puntos.

C. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- a. Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obra_publica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (a.)

El plazo de entrega comienza a partir del momento en que el Departamento de Obra Publica gire la orden de inicio a la empresa adjudicada.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí